



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE.”

**Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México**  
**Responsable de la Publicación:** Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaria del Ayuntamiento

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 17 DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

### SUMARIO

#### ACTA 81

#### 17ª DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

- III Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la ampliación del periodo de la Jornada de Sana Distancia en la Administración Pública del Municipio de Tultitlán.

**GACETA 82**  
**VOLUMEN 5**



### PUNTO III

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la ampliación del periodo de la Jornada de Sana Distancia en la Administración Pública del Municipio de Tultitlán.**

Luego entonces, al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por lo establecido en los artículos 4, 17 y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 de la Ley General de Salud; 128 fracción V de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 55 de Ley General de Salud del Estado de México; 1, 15, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 86 y 87 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2020; 6, 7, 22 y 23 fracciones I, V, XVII y XXXI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán; así como por aplicación analógica en lo establecido por el Acuerdo de fecha 15 de abril del 2020 de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba ampliar el periodo de vigencia de la Jornada de Sana Distancia en la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, hasta el día 29 de abril del 2020.



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas el Ayuntamiento aprueba que sigan suspendidas las actividades de la Oficialía de Partes Común en Zona Centro y Zona Oriente, y peticiones ante el Ayuntamiento, los términos y plazos de trámites, así como cualquier tipo de procedimientos administrativos que se realizan ante la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Centralizada, Desconcentrada y Órgano Autónomo, hasta el día 29 de abril del año 2020, reiniciándose al día hábil siguiente.
- Tercero.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba que no se realicen desahogos de garantías de audiencia, citaciones, requerimientos, así como contestaciones a escritos de petición, todo lo anterior de manera enunciativa y no limitativa, dejando salvaguardados los derechos de los particulares para hacerlos valer en el momento necesario.
- Cuarto.** El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán; y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán se sujetarán a estas disposiciones, según sea aprobado por sus órganos de Gobierno.
- Quinto.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a los Titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Órgano Autónomo; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.



### **EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021**

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, [www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx).

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----

